

Para:

Por medio de este escrito, nos dirigimos a usted, con el fin de encontrar una solución rápida y urgente, al problema de Radiación y Contaminación, que tiene afectado de por vida, a los 5 miembros de la familia Ríos Fimbres.

Porque, no es posible, que toda dependencia de los 3 niveles de Gobierno, que se ha involucrado desde el 2009 a la fecha, traten de evadir el problema, ya sea con Opacidad, Fraudes, Mentiras o con negligencias descaradas.

También se han involucrado, autoridades internacionales y particulares, que han hecho lo mismo, para evadir el Problema Radiación y Contaminación que vivimos desde el 2009. A continuación, se hace un resumen breve, de lo que hemos recibido, de estos corruptos, que les importo poco, violar Nuestros Derechos, Violar, Leyes, Artículos, Reglamentos, Normas, alterar Documentos oficiales, mentir Públicamente, mandarnos intimidar, redactar documentos falsos, quebrantar Escrituras, redactar comunicados de prensa falsos, para que sean publicados, Alterar resúmenes médicos, Aceptar documentos falsos, Esconder información, hacer estudios a escondidas sin nuestra autorización y negar información etc.

A este escrito lo acompañan, documentos oficiales internacionales, para comprobar lo redactado, es necesario tomar en cuenta, cada documento, para certificar el nivel de corrupción y opacidad sin precedentes, que solo es exclusiva de México.

**Por la Opacidad, del Gobernador Eduardo Bours Gastelum, del Presidente Municipal, Ernesto Gándara Camou y de la CNSNS el 2009, provocho que hoy 2018, estamos más afectados y viviendo en la calle como indigentes.**

**El 13 de julio de 2009**, la Familia Ríos Fimbres, le entrega Carta al Gobernador Eduardo Bours Gastelum, que no le dio seguimiento a los puntos Solicitados, lo único que hizo fue turnarla al Presidente Municipal Ernesto Gándara Camou, que también la ignora, porque salió de su administración, sin tener una respuesta, hacia la familia.

**El 23 de julio de 2009**, La Unidad de Protección Civil Estatal (UEPC), redacta un oficio, donde turna el oficio redactado a 5 autoridades. Este Oficio de la UEPC, fue enviada una copia a Protección Civil de la Secretaria de Gobernación,

**El 29 de julio de 2009**, Le manda un Oficio el Director de la CNSNS, como respuesta a la encargada de Protección Civil de la Secretaria de Gobernación. La respuesta de la CNSNS, fue un **Dictamen de radiación falso**, para evadir nuestro problema, porque lo que se redactó, jamás fue

comprobado en las investigaciones físicas, que realizó la CNSNS en octubre del 2009. Lo mas grave de este oficio, es que el Director de la CNSNS, al final del oficio, intimida a la familia Ríos Fimbres, sin fundamentos. Desde el 2009, comienzan a buscar, la forma de cómo evadir el problema.

**En Agosto del 2009**, tuvimos que salir de la casa contaminada, por la opacidad y corrupción de las autoridades. Nuestro destino fue invadir una casa en la Colonia Los Ángeles en la parte Norte de Hermosillo. Ver Archivo (**1-Carta 2009 -Gobernador Bours**)

### **3 Servidores Públicos, que ignoraron el problema el 2009.**

## **Por la Opacidad y Negligencias de las autoridades, en contra de los vecinos el 2010 y 2011, hoy 2018, varios vecinos están demasiados afectados y otros ya murieron**

**El 12 de febrero de 2010**, Los vecinos entregan carta en la UMPC, **carta que fue ignorada**, porque no hicieron nada, solamente la turnaron a la SSP, que también **ignoro la carta que le turnaron**, Fueron tan Ignorados los vecinos, que en el informe de 220 hojas, que le entrego la SSP, a la familia Ríos Fimbres el 2015, dice que ningún vecino se ha manifestado con afectaciones, que burla de parte de la SSP, porque ellos nos entregaron vía transparencia, 200 indicadores donde cada familia, les redacta lo que trae y siente. Desgraciadamente, vecinos que les solicitaron ayuda, ya murieron, sin ser atendidos por las autoridades y otros hoy 2018, padecen enfermedades muy graves. Ver Archivo (**SSP-200-Indicadores-Falsos**) ----- (**ITIES-Hoja 1-53 Familia Ríos F.**)

### **2 Servidores Públicos, que ignoraron o evadieron el problema**

Desgraciadamente, por la opacidad de estas autoridades, hay vecinos que están muy afectados y otros ya murieron. Ellos solicitaron ayuda en grupo y personalmente por medio de una foto.

**Ver Archivo (Panchita-Rivera Z, No 27), esta vecina ya murió**

Fueron tan ignorados los vecinos y la Familia Ríos Fimbres, que la SSP, realizo estudios de Radiación y Contaminación el 2010, en la Colonia y la casa dela Familia Ríos Fimbres y los mantuvo escondidos por más de 5 años del 2010 al 2015. Escondió los estudios la SSP, para que no les descubriéramos, **el fraude** que existía en el Dictamen Final que entrego el Dr. Sullivan, el 2011, de la valoración realizada a la Familia Ríos Fimbres en Tucson Arizona y para que no le descubriéramos al Secretario de Salud, Bernardo Campillo, las **declaraciones falsas, que realizo en INFO 7.** medios.

Existe tanto **fraude en el Dictamen** que entrego el Dr. Sullivan, que dice que no existe evidencia de radiación por encima del fondo natural y en estudio que escondió la SSP de radiación, por mas de 5 años, existen más 70 levantamientos de radiación que rebasan el fondo natural. En total existen 94 levantamientos de radiación, que rebasan el fondo natural, de en nuestra casa y las 25 casas que midió la radiación la SSP. **Que corrupción tan descarada.**

**Ver archivos (Vecinos-Oficio-de Solicitud) ---- (ITIES-Hoja 1-53 Familia Ríos F.) ---- (Vecinos-Dictamen-Sullivan-2016) ----- (Vecinos-UNI-SON-Informe de caso Altares)**

**El 1 de septiembre de 2011**, los vecinos entregan carta, para la Presidencia Municipal, carta **que fue ignorada**, porque los mandaron a otra instancia y no le dieron seguimiento a lo que ellos les pidieron.

**El 1 de septiembre de 2011**, los vecinos entregan carta a la CEDH, **carta que fue ignorada**, porque no hicieron absolutamente nada. Es tan cierto que los ignoraron en la CEDH, que los mandaron intimidar a los vecinos, según lo que nos comunicaron los vecinos, que se encargaron de llevar las cartas a las distintas dependencias.

Los ignoraron tanto a los vecinos en la CEDH, que les dijeron que la Familia Ríos Fimbres desistió de los servicios de la CEDH, **porque ya se había aliviado** y que si la familia Ríos Fimbres tenía tanto dinero para hacerse tantos estudios. **Sin palabras, lo que hizo la institución, que esta pendiente de que no se violen nuestros derechos.**

Cuando la familia Ríos Fimbres, se dio cuenta de esta negligencia de parte de la CEDH, le entregó una carta, **que jamás tuvo respuesta** de parte de la CEDH.

### **Ver Archivo (Seq-queja)**

**El 1 de septiembre de 2011**, los vecinos entregan carta a la Diputada Flor Ayala, **carta que fue ignorada**, porque no hizo absolutamente nada.

**El 1 de septiembre de 2011**, los vecinos entregan carta al Gobernador, **carta que fue ignorada**, porque no hicieron absolutamente nada.

**Ver Archivos (Afect-de-Vecinos 1,2,3,4,5) ---- (Vecinos -Ignorados-1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13)  
----- (CEDH-Seg-queja)**

## Por la Opacidad del Gobernador Guillermo Padres Elías, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados

**El 18 de marzo de 2010**, La familia Ríos Fimbres, entrega Carta al Gobernador Padres Elías, por segunda ocasión, **que fue ignorada**, porque la primer carta que entregamos personalmente se les perdió. La segunda carta que se le entrego, se solicito una cita personal con el, para discutir el Problema de Radiación y Contaminación que vivimos y también discutir las enfermedades que padecemos.

**El 19 de abril de 2010**, La familia Ríos Fimbres recibe contrastación de la Carta dirigida al Gobernador Padres Elías. Saben que nos contesto, nos mando al Servicio Estatal del Empleo. **Que burla en contra de la Familia Ríos Fimbres.**

### **Ver archivo (Carta-Padres E,-Salud Federal-Siquiatra)**

Dentro de este archivo, se integran otros documentos de otras autoridades, que también ignoraron nuestro problema, porque nos querían mandar al siquiatra, en ves de investigar lo que no estaba sucediendo. **Esta una negligencia**, que debe ser castigada, porque ayer 9 de agosto del 2018, le informan de nuevo a Dulce María Fimbres Barceló, que trae de nuevo cáncer.

También el **Presidente de la República, Felipe Calderón**, nos ignora, porque no le dio seguimiento a la carta, que le entregamos cuando visito Sonora. Solamente nos mando un correo, para informarnos de un seguimiento que quedo a medias. La opacidad por donde quiere.

**3 Servidores Públicos y 1 Dr. Particular, que ignoraron o evadieron el problema, con negligencias bastantes delicadas,**

El 1 de octubre de 2014, La familia Ríos Fimbres, redacta un escrito para dar a conocer, como evadieron las autoridades involucradas nuestro problema.

**Ver Archivo (Así evadieron las autoridades el problema)**

Por la Opacidad, Mentiras y Fraudes de la CNSNS, provocho que hoy 2018 estemos más afectados

El 29 de julio de 2009, Se le entrega a la Familia Ríos Fimbres, un Oficio de la CNSNS, dirigido a Protección Civil de Gobernación, dando respuesta a la copia del oficio, que les mando la UEPC.

Para Jesús Ríos León, que es Ing. Geólogo y Afectado, este oficio **era un Fraude descarado**, porque la CNSNS, estaba girando un Dictamen de radiación de nuestra casa, sin hacer investigaciones físicas. En oficio, decía que la radiación afecta, cuando la radiación dentro de una casa, es mas doble a la del fondo natural, en otras palabras a la radiación registrada en la calle.

En oficio, también dice la CNSNS, que la radiación provenía del Gas Radón. **Que burla para un Ing. Geólogo**, porque el radón puede provenir del Uranio 238, Thorio 232, Plutonio 239 o del Plutonio 241, donde están involucrados, mas de 60 isotopos radiactivos.

**Ver Archivo (CNSNS-Cadena de desintegración)**

En oficio, también decía, que le dimos Yodo Radiactivo a nuestra hija para alterar los niveles de radiación y que nos aplicarían las leyes normativas en la materia. **Esta es una intimidación** hacia la familia Ríos Fimbres, para asustarnos y que no continuemos con la investigación.

Se contesta este oficio a la CNSNS, y para el 12 de Octubre del 2009 vinieron hacer su Inspección Radiológica.

**Ver Archivos (CNSNS-Carta cont- Dict- falso ante de visita)**

Para el 12 de octubre de 2009, La CNSNS, realiza su inspección radiológica, que para la familia Ríos Fimbres es un vil fraude, porque se comportaron muy prepotentes y nos **volvieron a intimidar**, diciéndonos que si caemos en falsas declaraciones, iremos a prisión o nos molturan. Esto quedo asentado en el Acta, que ellos redactaron durante su visita.

**Señores, vean las mentiras y fraudes que cometió la CNSNS y nadie fue multado o fue a prisión.**

Para la familia Ríos Fimbres, esta inspección, era un vil fraude, porque minutos antes de su investigación, el físico de la Universidad de Sonora, detecto un fondo Natural, de **26 microrem por hora** y ellos estaban asentando en el Acta que redactaron, que el fondo natural era de **10 a 12 micro rem por hora** y esto no nos gusto.

Otra cosa, que no nos gusto de su inspección, es que se les pidió que dejaran sus 3 equipos trabajando, cuando estaban redactando el Acta y un equipo se les disparo 40, que es 4 veces arriba de fondo Natural, donde ellos habían detectado con 2 equipos 18 y 20 hacia unos minutos. Si hacemos cumplir, el Oficio anterior que nos mandaron, el problema de radiación es delicado, porque ellos asentaron, que cuando la radiación, dentro de una casa, es más del doble del fondo natural, **afecta a las personas..**

Según lo redactado en el Oficio **del 29 de Julio del 2009**, dice que la radiación afecta, cuando la radiación dentro de la casa, es más del doble a la calle. Señores 40 de radiación es el doble del doble del fondo natural y la CNSNS, UEPC y la SSP, les valió. Que burla tan descarada, porque se desconoce asta este momento que tipo de radiación existen en los materiales de construcción, porque la CNSNS, no llevo muestras, del material de construcción y Aceros de la construcción para analizarlas.

**El 2 de febrero de 2010, Mandan el Dictamen de Reconocimiento, de la visita del 12 de Octubre del 2009, que también es un vil fraude.**

**Primero**, porque fue redactado en febrero del 2010 y trae numero de oficio del 2009 y no crean que esta es una equivocación común y corriente, porque para recoger los Dosímetros y Electrodo en Marzo del 2010, nos entregaron 2 oficios mas redactados en marzo del 2010, con numero de oficio del 2009, **que burla tan descarada**, en contra de la familia Ríos Fimbres.

**Segundo**, porque dicen que no encontraron radionúclidos no naturales y señalan en el Dictamen de Reconocimiento un equipo detector de radionúclidos que jamás usaron en su investigación del 2009. Lo más delicado, es que a la familia le detectan **2 radionúclidos no naturales** dentro del cuerpo.

**Tercero**, porque dicen que no encontraron nada, en las muestras de agua y están señalando en el Dictamen de Reconocimiento, otro lugar donde se tomaron las muestra de agua.

**Cuarto**, porque ellos aseguran que no encontraron radionúclidos no naturales y la familia Ríos Fimbres el 2011, le detectan 2 radionúclidos no naturales en New México, **Y-88 y Ru-106**.

**Quinto**, que es uno de los puntos más delicado, porque cuando redactaron el Dictamen de Reconocimiento, ya tenían conocimiento que en suelo de nuestra casa existían 5 isotopos radiactivos naturales y no los señalaron en su Dictamen de Reconocimiento. Aquí existe una duda, bastante grave, porque primero nos dicen que son 5 elementos Radiactivos Naturales y después nos dicen que son 5 Isotopos radiactivos naturales. **Mentira tras mentira para engañarnos.**

**Sexto**, ellos en el Dictamen de Reconocimiento, hablan de Efectos estocásticos y no estocásticos y señalan que son los límites anuales. Señores esta es una vil mentira, **porque los artículos 20 y 21** del Reglamento de Seguridad Radiológica de México, no dice que son límites anuales.

**Séptimo** en el Dictamen también dice, que la UEPC, les informo el 2 de febrero del 2010, que nosotros no los dejamos recoger los Dosímetros y Electrodo. **Esta es otra mentira mas**, porque la UEPC, fue a recogerlos en Diciembre del 2009 y nosotros no quisimos entregarlos, porque la CNSNS, jamás giro un oficio, donde nos hacían saber, que la UEPC, recogería los Dosímetros y Electrodo.

**Octavo**, es tanto fraude en el Reglamento de Radiación en México, que ningún Artículo especifica el límite exacto de radiación anual, para el personal ocupacionalmente expuesto, para mujeres embarazadas, para individuos del Público y para el Público en General.

**Noveno**, la burla más descarada que existe, en este Reglamento de Radiación de México, es que en el artículo 28, habla de un límite Anual de radiación para mujeres embarazadas y el embarazo solo dura 9 meses. Que burla tan descarada.

**Decimo**, dice el Artículo 28, que la radiación, para las mujeres embarazadas, sea muy por de bajo de los 15 mSv/año. Acaso este límite de radiación, serán los 2 mSv de radiación durante el embarazo, que se establece en el Manual de Seguridad radiológica del INER. Por estas negligencias en el reglamento, muchas mujeres embarazadas están en riesgo de perder a su hijo o que salga con defectos.

**Undécimo** en el punto 19 del Dictamen de Reconocimiento, la CNSNS, cometió una negligencia bastante grave al redactarlo, porque nos está considerando como Individuos del Público y porque no espero, para ver, si los isótopos que ellos detectaron en el suelo de nuestra casa, los traíamos dentro del cuerpo y además porque ellos no se informaron, si a la familia no se le habían realizado, otros estudios radiológicos antes de su visita.

Señores es un fraude de parte de la CNSNS, que a nosotros nos estén considerando en este Dictamen como individuos del Público y no como Público en General. **Otra negligencia más para evadir sus obligaciones.**

Señores, **2 de los 5 isótopos naturales**, que ellos detectaron en el suelo de nuestra casa, son los que están afectando más la salud, de la Familia Ríos Fimbres y esto una negligencia bastante grave, porque lo que están irradiando nuestros cuerpos es demasiada radiación y es una radiación Beta. Mas cuando la CNSNS, mantuvo escondida esta información casi 6 años después de realizar su investigación el 2009. Señores la CNSNS, nos hizo saber la existencia de estos isótopos, hasta el 6 de octubre del 2015 y su investigación se realizó el 12 de octubre del 2009.

Esta investigación, es una burla descarada de parte de la CNSNS, porque está ignorando la radiación natural, que también afecta al ser humano, esto no nos lo hizo saber la CNSNS vía oficio.

Mas burlas de parte de la CNSNS, porque a los costados del Dictamen de Reconocimiento dice, que la CNSNS firma el compromiso de transparencia y combate a la Corrupción, que tal si no lo hubiera firmado.

**Ver. Archivo (CNSNS-Exp-Cert-Oct 2015).**

**18 de marzo de 2010**, La CNSNS nos manda 2 Oficios Falsos, porque fueron redactados el 2010 y traen número de oficio del 2009, son tan falsos, que no los integraron en expediente Certificado que le mandaron a PROFEPA.

**Ver Archivo (CNSNS-Oficio-Falsos-Red-Mar-2010)**

**El 5 de octubre de 2015**, Vía PROFEPA, nos entrega un Oficio de la CNSNS, donde nos hace saber, que en el suelo de nuestra casa se detectaron 5 elementos radiactivos naturales y nos manda un listado de 5 Isótopos Radiactivos Naturales, que 2 provienen del decaimiento del Uranio 238 y otros 2 provienen del Thorio 232, se los hacemos saber y nos dicen que se equivocaron al redactar el oficio. Que burla este oficio, porque en el suelo de nuestra casa la SSP, detecto altas

concentraciones de Uranio, Thorio y Bismuto, que la CNSNS, no los detecto en sus equipos. **Esto certifica, que la inspección de la CNSNS, es un vil fraude.**

También nos manda la CNSNS, dentro del expediente Certificado el informe de los dosímetros, después de casi 6 años, donde nos informan, que sus especialistas se equivocaron al instalar los electrodos que detectarían la presencia del gas Radón.

Otra burla mas de la CNSNS, porque en las muestras que ellos llevaron del suelo de nuestra casa, existían antes de analizarlas, 2 isotopos del gas radón. Uno que provenía del Decaimiento del U-238 y otro que provenía del Th-232. Por su puesto que la familia Ríos Fimbres, respiro dentro de la casa gas radón y también lo emano de su cuerpo, un miembro de la familia, porque a el le detectan dentro del cuerpo, Bismuto-214.

Es tanta la corrupción, sobre el Informe de los dosímetros, que los informes de los Dosímetros, entregados vía transparencia, por la UNI-SON, SSP y la CNSNS, son completamente diferentes. Sin palabras **lo que hizo la corrupción** para evadir nuestro problema. Existen muchas pruebas, en el Informe de los Dosímetros entregado por la UNI-SON, que fue creados por la corrupción.

El de la SSP, le borrarón un párrafo, el de la UNI-SON, viene a colores, no traen número de Oficio, no viene firmado, no trae fecha de redacción. Que burla.

Aquí existe otra mentira mas de la CNSNS, porque en el oficio que le mando a PROFEPA, dice que esta información, ya se entrego ala familia Ríos Fimbres y a las autoridades Federales y a Protección Civil. **Mas burlas**, porque el expediente Certificado que nos mandaron, no existe estos Oficios, donde se entrega esta información a las distintas autoridades antes señaladas.

**Ver Archivos (CNSNS-5 Isotopos Detec-en la casa) ----- (CNSNS-Carta cont- Dict- falso ante de visita) ----- (CNSNS-Exp-Cert-Oct 2015) ----- (CNSNS-Oficio-Falsos-Red-Mar-2010) ----- (CNSNS-Oficio-Oct-2015-5 Met- Rad) ----- (CNSNS-Dosímetros.-UNI-SON-SSP)**

**El 9 de febrero de 2016**, La CNSNS, nos manda un oficio, donde se disculpan por su equivocación y nos hacen saber que no es una negligencia. En este oficio también nos hacen saber, que ellos no controlan radiaciones naturales y nunca determinaron si el Uranio y Thorio, que se detecto en el suelo de la casa era Sintético o enriquecido.

También nos hacen saber, que una persona adulta, que pesa 70 kilos, contiene 0.0169 gramos de Potasio 40 radiactivo. Esto que nos hacen saber en el oficio, es bastante delicado, porque una persona que trae esta cantidad de Potasio 40, irradia 7.952 mSv/año, lo mas grave de esto es que el limite máximo de Potasio 40 para una mujer es de 60 Nano curio (nCi) y limite máximo de Potasio 40 para el hombre es de 90 nCi y 0.0169 gramos de Potasio 40 que supuestamente trae una persona de 70 kilos equivale a 120.7145 nCi.

En el inciso 3 se burlan de nosotros, porque nos ponen una tabla, que jamás considero la Radiación, que traemos dentro del cuerpo y la radiación que recibimos por los tratamientos y estudios realizados a la familia desde el 2007 a la fecha. Sin palabras la radiación, que se genero año tras año, sumando todo.

**Ver Archivo (CNSNS-Radiactividad del plátano)**

También nos mienten es este inciso, porque el Reglamento de Seguridad radiológica, no dice que en año pueden recibir asta 50 mSv/año el Personal ocupacionalmente. Dice que si reciben 50 mSv/año, les puede provocar efectos estocásticos.

Que burla que diga la CNSNS, que el INER, limita a las mujeres embarazadas a 1 mSv y les valga la Radiación que reciben las mujeres embarazadas en su casa y el ambiente y la que les genera los isotopos naturales que traen dentro del cuerpo. Desgraciadamente, en México, se invierte más elecciones que investigaciones. Es tan cierto esto, que un niño que nació, cerca de nuestra casa, le detectaron Leucemia y también, una Jovencita que hace poco que murió, le detectaron cáncer de huesos y vivía, donde la SSP, detecto altas concentraciones de metales que provocan este mal.

También nos hacen saber, que personal del público, para efecto estocásticos es 5 mSv/año, que es una vil mentira, porque este límite es para individuos del Público. Además en el reglamento, jamás habla de radiación al año. Al poner esto en el escrito, quieren enmendar lo que pusieron en su Dictamen de Reconocimiento, porque **nosotros somos Publico en General y no Individuos del publico.**

Señores, lean el Art.36 del Reglamento de Seguridad Radiológico de México, para salgan de duda, que es un individuo del publico y no lo confundan como publico en General.

**Ver Archivo (CNSNS-Rad-Regl.-Seg.-Rad-México)**

**5 Dependencias de Gobierno, que ignoraron o evadieron el problema, aceptando negligencias bastantes delicadas**

Por la Opacidad, Mentiras y Fraudes de parte de la CEDH y la CNDH, provoco que hoy 2018 estemos más afectados

**El 19 de febrero de 2010**, La familia Ríos Fimbres interpone la primera queja en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), los beneficios que recibimos **fue vil fracaso**, porque en ves de ayudarnos, se convirtió la queja en opacidad y mentiras y fraudes, motivos por el cual desistimos de sus servicios.

Nos ignoraron tanto, que le quitaron información al segundo expediente de la familia y además les mintieron a los vecinos, que también les solicitaron ayuda, se cuenta con los 2 expedientes que ellos nos entregaron donde se puede **ver el fraude**.

**El 16 de Noviembre del 2010**, el visitador de la CEDH, redacta una constancia, de la visita que realizo al Hospital General del Estado, basada en los testimonios que le dio el Director del Hospital. Saben que le dijeron, que nosotros herramos unos mentirosos, que dudaban de nuestra credibilidad. Le hacen saber que no existe radioactividad en nuestra casa. **Que fraude o burla tan descarada**, porque la SSP, había realizado un estudio en abril del 2010, donde ellos detectaron en nuestra casa altas concentraciones de Uranio, Thorio y Bismuto, que son 100 % Radiactivos y para certificar mas el fraude, que existe en la redacción de la constancia, la CNSNS, detecta 5 isotopos radiactivos en octubre del 2009 y la familia Ríos Fimbres en mayo del 2011, le detectan 4 isotopos radiactivos dentro del cuerpo, lomas grave, es que traemos 2 isotopos queque provienen de una central nuclear y en Hermosillo no existe, solo existe e CYTRAR.

**Ver Archivos (CEDH-PROFEPA-Interp-Estudio 2010) ----- (CEDH-CAN-SON-CONAMED-Constancia)**



**El 22 de noviembre de 2011**, Nos visitan personal de la CNDH y ellos también visitan a otras autoridades, para que les informen sobre nuestro problema.

**El 29 de junio de 2012**, Recibimos el resultados que obtuvieron, de las autoridades que visitaron. Otro fraude más.

Resultados obtenidos de parte de la UNI-SON

**Primer mentira**, del inciso A. dice que nos detectaron 10 metales o elementos dentro del cuerpo y fueron 12, esto significa, que las autoridades de la UNI-SON, no les entregaron el barrido de metales realizado a la Familia.

**Ver Archivo (CEDH-UNI-SON-Barrido-Met)**

**Segunda mentira**, dice que ningún metal se puede asociar con lo que padecemos y el Resumen final de Palacios Saguchi, dice lo contrario. Esto significa que las autoridades de la UNI-SON, no les entregaron los documentos que nos entrego el Dr. Palacios Saguchi.

**Ver archivo (CEDH-Palacios-Resumen Final-Falso-SSP)**

**Tercer mentira**, dice que no quiso cuantificarnos los metales, porque los equipos de la UNI-SON, no están Certificados por EMA y nos manda al Laboratorio estatal de Salud Publica para otros estudios y el laboratorio de Salud Publica, no estaba Certificado por EMA, el 2010.

**Es tan falsa esta declaración**, que la SSP ya tenia los resultados del 2010, que se realizaron 4 miembros de la familia en un laboratorio certificado por EMA y no se los entregaron a los visitantes de la CNDH y si se los entregaron, les dieron ordenes, que hablaran de ellos.

**Cuarta Mentira**, el Laboratorio Estatal, no esta certificado por EMA menos por COFEPRIS y además les mintieron porque este laboratorio, no esta certificado par hacer los 12 metales que traíamos dentro del cuerpo. Esto lo certifica, el formato que el Laboratorio Estatal nos entrego. Como ustedes pueden ver, solo ellos cuantificaban 2 de 12 metales. que a la familia le detectaron el 2009.

**Ver Archivo (CNDH-Laboratorio-Salud-Publica)**

**Quinta Mentira**, Señores la Secretaria de Salud Jamás giro un oficio, para que la familia Ríos Fimbres, se hiciera otros estudio en el Laboratorio Estatal, ellos nos mandaron 2 oficios para que nos cuantificáramos los metales, en un laboratorio de prestigio pero ni dijo cual era. La UMPC, fue la que nos mando al Laboratorio Estatal y no la SSP.

**Ver archivo (CEDH-UPCM-Rad-Barrido-2009-Lab-SSP)**

**Sexta mentira**, la SSP, no les informo a los visitantes dela CNDH, que la familia se había realizado cuantificación de metales en Arizona y New. México y que también nos realizo, estudios a escondidas.

**Séptima mentira**, la SSP, no les informo, que en los 2 oficios que nos mandaron, solo querían cuantificarnos los 5 metales ya cuantificados más el plomo, que no se nos detecto en el barrido, evadiendo la cuantificación, de 7 metales que traemos dentro del cuerpo.

**Primer fraude del inciso B.** es una burla, que en este oficio, solo estén señalando 10 de los 12 metales que contempla la Norma y que la Secretaria de Salud, no les haya informado que se

detectaron 51 y que 39 no están dentro de esta Norma y que se detectaron altas concentraciones de Uranio, Thorio y Bismuto.

**Segundo fraude del inciso B.** es una burla de parte de la Secretaria de Salud, que no la hayan informado a los visitantes de la CNDH, que solo 3 de los 12 metales que traemos dentro del cuerpo el 2010, solo contempla esta Norma que ellos usaron y se laven las manos, para cerrar la investigación, diciendo que los límites están dentro de la normatividad y para remachar más este fraude, 3 de los 12 metales que contempla la Norma y que supuestamente salieron dentro de la normatividad, 2 los traemos excedidos dentro del cuerpo (Arsénico y el Cromo) y en sus estudios salieron estos 2 metales dentro de la Norma.

**Primer fraude del inciso c.** es una burla que se esté utilizando, la Norma NOM-012-STPS-119, que jamás dice, que este límite de radiación es para el público en general. Señores el límite máximo de 5 mSv/año, esta condicionada y no hablan absolutamente de esto, según el Reglamento de Seguridad radiológica de México, **ver artículo 38.**

Acaso el Reglamento de Radiación de México, solo será aplicable, para el Público en General, cuando exista un desastre nuclear o cuando el Público en general entre a una zona controlada, porque estos límites de radiación es para radiación no natural. **Que burla el Reglamento de radiación vigente en México.**

**Segundo fraude o negligencia del inciso c.** es una burla que estén diciendo, que la radiación que recibimos, es de 3.06 mSv/año, teniendo conocimiento que traemos isótopos radiactivos dentro del cuerpo y que la familia a se ha hecho muchos estudios radiológicos y ha recibido tratamiento y rastreos de Y-131. Esto hizo la Corrupción para evadir el problema.

### **Resultados Obtenidos supuestamente de la SSP**

**Primer fraude del inciso B.** es una burla que estén diciendo que las cuantificaciones se realizaron en la clínica del Hospital de la Universidad, teniendo conocimiento que se realizaron en California y que nos hicieron estudios a escondidas, que no han querido entregar, desde el 2011 a la fecha.

**Segundo fraude del inciso B.** No les dijeron a los visitantes de la CNDH, que cambiaron la orden de metales que llevamos 2 veces, en los Estados Unidos, para evadir la cuantificación de los 12 metales que traemos dentro del cuerpo.

**Tercer fraude del inciso B.** No les dijeron a los visitantes de la CNDH, que la SSP, nos mando hacer estudios especiales, con sangre que supuestamente se perdió en los laboratorios de la Universidad de Arizona y que han querido entregar.

**Primer fraude del inciso C.** es un fraude descarado sin precedentes, que la Secretaria de Salud, les haya informado a los visitantes, que 3 miembros de la familia, traíamos problemas de neuropatía periférica, teniendo conocimiento, que son 4 de los 5 miembros de la familia traemos problemas de neuroconducción, según los primeros estudios que nos realizamos en el Hospital San José y tampoco le informa a los Visitadores de la CNDH, que altero el Resumen Final original del Dr. Palacios Saguchi, para mentirles a los visitantes.

Señores el Dr. Palacios, primero dice que los 5 miembros de la familia, estamos doblemente afectados y después dice que son 2 y ahora les dicen a los visitantes que son 3. **Sin palabras los fraudes.**

**Segundo fraude del inciso C**, es una burla que estén diciéndoles a los visitantes, que los metales salieron negativos y que también salió negativo el conteo de radiación de 3 miembros de la familia, si nunca interpretaron los resultados y el Arsénico jamás nos ha salido negativo y el plomo jamás se nos realizó por 2 negligencias cometidas en el Hospital de la Universidad de Arizona.

**Tercer fraude del inciso C**, es una burla que estén señalando los estudios de la CNSNS, que fueron un vil fraude, que lo aceptaron todos los corruptos involucrados, para evadir el problema que vivíamos.

**El Fraude más delicado, es que la CNDH**, cerró el caso, con esta bola de fraudes cometidos por las autoridades involucradas. Que poca madre de los Servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, porque hoy 2018, la familia no trae los 12 metales que traía el 2011, cuando vinieron los Visitadores de la CNDH, sino que trae 42 trae, trajo y traerá. Según lo vivido por la CNDH, ellos son parte de la corrupción en cadena que desgracia la vida de nosotros y los vecinos.

**Cuarto fraude del inciso C**, dice la CNDH, que no cuentan con elementos, que violen nuestros derechos. Sin palabras lo que hicieron los corruptos de la CEDH y la CNDH, en complicidad con otras autoridades de los 3 niveles de gobierno.

**Quinto fraude del inciso C**, dice la CNDH, en lo redactado, que no se encontró material radiactivo en el suelo y la CNSNS, detectó 5 elementos e Isótopos Radiactivos y la SSP. Detectó 3 elementos 100 % radiactivos y a la Familia Ríos Fimbres le detectan en el cuerpo 4 isótopos radiactivos. Que burla de parte de la CNDH, que nos digan, que podemos poner una queja, en la Secretaría de la Contraloría General, que son parte de la corrupción.

**El 18 de agosto de 2013**, la Familia Ríos Fimbres le manda a la CNDH, 283 fotocopias para comprobar los fraudes descarados de las autoridades de los 3 niveles de Gobierno, que muchos documentos, solo nosotros los teníamos y nos mandan decir, que estos hechos ya se le había dado contestación, el 29 de Junio del 2012. **Esta es la prueba mas contundente**, que la CNDH, es parte de la corrupción, que nos desgracia la vida.

**El 30 de octubre de 2013**, La CNDH, nos manda un oficio, dándole contestación al escrito que les mandamos el 18 de agosto del 2013, donde la CNDH, cometió la Negligencia, fraude o burla mas grande en contra de la Familia Ríos Fimbres, porque ignoraron lo que les mandamos, sin tener conocimiento de los hechos, diciendo que en junio del 2012, ya le dieron contestación. **Sin palabras lo que hicieron los corruptos de la CNDH, para proteger a los demás corruptos, de los 3 niveles de Gobierno.**

**Ver Archivos (CEDH-CAN-SON-CONAMED-Constancia) ----- (CEDH-Seg-queja)--(CNDH-CEDH-Carta-INFONAVIT-PROFEPA 2011) ----- (CNDH-Oficio-falso-30 Oct-2013) ----- (CNDH-Oficios-Falsos-2011-2012)**

## **Por Negligencias de los Servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno, provocho que hoy 2018 estemos más afectados**

**El 10 de marzo de 2010**, Se reunió un Grupo Multidisciplinario en las oficinas de la SSP, para resolver el Problema de Radiación y Contaminación que vivía la Familia Ríos Fimbres. 4 personalidades eran de la SSP, 1 de la UVE, 1 del HIES, 1 del HGE, 1 de la Secretaría de Gobierno, 1 de la UEPC, 2 de la UMPC, 2 de la UNI-SON, 2 de la SIDUR, 1 de la SEMARNAT, 1 de CEDES, 2 de Salud Municipal, 2 del Instituto Municipal de Ecología.

Son 13 dependencias de Gobierno, de los 3 niveles de Gobierno. Entre estas personas, 8 son Doctores, 1 era Físico, 9 son Licenciados, 1 era Ingeniero, 1 era de Protección civil que se desconoce su profesión, 1 de de Ecología municipal se desconoce su profesión.

La conclusión final que llegó, el **Grupo Multidisciplinario**, antes de hacer los estudios en el **área contaminada y la familia**, que desde el punto epidemiológico, era necesario una revisión Sicológica de toda la familia. **Que corrupción tan declarada, porque nadie era Sicólogo o psiquiatra.** Imaginen caer en manos de estos licenciados o doctores.

Eran tan sabias y científicas sus conclusiones, que se les entrega después la interpretación del estudio realizado por la SSP, en abril del 2010 y nadie pudo darnos un dictamen, donde nos dijeran, si la casa era donde vivimos era habitable, pero eso si, **los 21 corruptos de esta reunión**, nos querían mandar al Sicólogo a toda la familia.

Son tan corruptos, que muchos de ellos, que ignoraron la contestación del escrito que les entregamos el 2015. Entre los servidores Públicos, que ignoraron el escrito, esta el Secretario de Salud, El Director del Hospital General del Estado, el Director del HIES y la Secretaria de Gobierno etc.

Los que contestaron este escrito, que se les entrego el 2015, todos evadieron lo solicitado, buscando como salirse por la tangente o lavarse las manos.

**El 6 de julio de 2015**, SEMARNAT, dijo que no era competente para dar un dictamen, pero su colaborador, si fue competente para mandarnos al Sicólogo. Que burla de esta dependencia del Gobierno Federal, lo que hicieron con la familia el 2010. Porque hoy 2018, la SEMARNAT, puso en marcha una campaña, para que las persona no usen popotes, porque daña al medio ambiente. Sin palabras lo que hacen, los corruptos de la SEMARNAT, para justificar sus sueldos y las negligencias que cometieron, para matar personas inocentes en la zona contaminada, por sus negligencias, descaradas el 2010. Para acabar de remachar mas el clavo, es una iniciativa del Gobierno de la república, que nos ignoro, cuando le solicitamos 2 veces la ayuda el 2013.

En el reportaje, dice que el uso del popote es de 15 minutos y tarda en de gradarse, 100 años y la familia Ríos Fimbres le detectan Potasio 40, dentro del cuerpo, que tiene un periodo de semi desintegración de 1, 251, 000,000 millones de años. .

Para remachar más el clavo, sobre nuestro problema, SEMARNAT, el 29 de septiembre del 2015, dice a los medios, que va construir un parque recreativo, junto al CYTRAR. Sin palabras, lo que hizo el delegado o director de SEMARNAT, para seguirle mintiendo a los pobladores de Hermosillo.

**El 10 de julio de 2015**, la UMPC, también dijo que no era competente para dar un dictamen, pero su colaborador si fue competente para mandarnos al Sicólogo.

**El 22 de mayo de 2015**, Agua de Hermosillo, se lavo las manos mandándonos a la Instancia correspondiente.

**El 13 de julio de 2015**, CEDES, se lavo las manos mandándonos a la Instancia correspondiente, pero su colaborador si fue competente para mandarnos al Sicólogo.

**El 21 de mayo de 2015**, IME, se lavo las manos, diciéndonos que ellos no participaron, pero su colaborador si fue competente para mandarnos al Sicólogo.

**El 28 de mayo de 2015**, La Dirección General de Salud Pública Municipal, también se lavó las manos, diciendo que no participaron, pero su colaborador sí fue competente para mandarnos al Psicólogo.

**El 15 de mayo de 2015**, La SSP, no hizo comentario alguno sobre lo que se les entregó, pero sus colaboradores sí fueron competentes, para mandarnos al Psicólogo.

**El 14 de mayo de 2015**, DICTUS, dice que no realizó ninguna investigación.

**El 22 de mayo de 2015**, La Secretaría de Gobierno se lo turna al Secretario de Salud y jamás nos mandó la contestación, pero su colaborador sí, sus 3 colaboradores fueron competente para mandarnos al Psicólogo.

**El 19 de junio de 2015**, nos contesta PROFEPA, donde nos hace saber, que turno los escritos a la SSP y CNSNS y nadie pudo decirnos si nuestra casa era habitable.

**El 19 de junio de 2015**, el Delegado de PROFEPA, protegió al Corrupto del Secretario de Salud, porque le mandó los escritos que le entregamos, hasta el 23 de Septiembre del 2015, cuando ya no estaba en el puesto el Secretario de Salud Bernardo Campillo.

Que burla de PROFEPA, porque esta turnando escritos que le entregamos en Octubre del 2014, mayo del 2015 y Junio del 2015 y los es turnando cuando ya salió el Secretario de Salud, Bernardo Campillo. El Secretario nuevo, que ya renunció, tampoco contestó, los escritos que entregó PROFEPA.

La CNSN, no pudo decirnos si nuestra casa era habitable y nos entrega información que tenía escondida casi 6 años. **Que negligencia tan grave de la CNSNS.**

Existe mucha diferencia de fechas, en la entrega de la interpretación del estudio y cuando se realizó, porque la SSP, escondió los resultados de sus investigaciones, por más de 5 años.

Que burla de parte de la SSP, porque esta información se la solicitamos vía INFOMEX y no la negó, Nos dimos cuenta de la existencia de esta información, porque a Protección Civil Estatal, se le vino entre papelada en la información que nos entregó y lo que nos dio más coraje, es que la UNISON, vía transparencia nos informa, que esta información ya se nos entregó desde el 2010.

Que burla de parte de la SSP, porque dijo que esta información está reservada y nosotros solicitamos verbalmente a las autoridades, los estudios que ellos realizaron

Lo más grave de todo esto, es que la SSP, les mintió a los visitantes de la CNDH, le mintió al Dr. Barriga y mintió en el Informe de 220 hojas que le entregó a la Familia Ríos Fimbres.

**El 7 de agosto de 2013**, el Dr. Trujillo, quiso mandar al Siquiatra a Dalia María asegurando que sus afectaciones no eran Orgánicas. Este Dr. nos amenazó diciéndonos, que si no iba toda la familia al Siquiatra, no volverá atender a nuestra hija. Que casualidad, este doctor hoy 2018, trabaja en el ISSTESON y va atender a Dulce María Fimbres Barceló, que le dijo que estaba siquiátrica.

**El 23 de noviembre de 2013**, El Dr., del Valle también quiso mandar al Siquiatra a Dalia María, asegurando que su problema era ansiedad y la mandó al Siquiatra. Que casualidad, cuando entra la Gobernadora, este doctor va a nuestra casa, para que les expliquemos nuestro problema.

**El 5 de febrero de 2014**, Se descubre la negligencia de los doctores, que querían mandar al siquiatra a Dalia María, porque ella sufría de dolores de cabeza, porque traía un adenoma en su Hipófisis, **que negligencia de estos doctores**.

**El 14 de abril de 2014**, Quisieron mandara al Siquiatra, a Dulce María Fimbres Barceló, asegurando que los que traía era también ansiedad y traía un tumor en su ojo, que tuvo que ser operada en particular, por en el Hospital general ignoraron lo que traía.

**El 28 de noviembre de 2016**, Quisieron mandara al Siquiatra, a los 5 miembros de la familia, porque era la único que les faltaba de una carpeta que estaban haciendo de la familia y porque la familia se veía bien. Sabe quien quería mandar al siquiatra a toda la familia, un licenciado de la Secretaria de Gobierno.

Era tan sabia la conclusión que llego este licenciado, que para el 5 de diciembre de 2016, se le informa a Dulce María Fimbres Barceló, que traía Cáncer a la Tiroleses. Esto hizo un colaborador dela Gobernadora, que ha recibido varios premios de transparencia.

**El 21 de agosto del 2015**, el Departamento de Geología de la UNI-SON, contesta la interpretación, del estudio que realizo la Secretaria de Salud el 2010, donde les solicitamos que nos den un dictamen, si nuestra casa es habitable, basado en los resultados obtenidos en este estudio. El Departamento de Geología de la UNI-SON, nos contesta, que no puede dar un Dictamen si nuestra casa es habitable, porque desconoce la Biodisponibilidad, de los 39 metales o elementos que no contempla la Norma.

Ver Archivo (Est-Biodisponibilidad Diana) ----- (Corruptos-Cont-8 Corruptos-2015) ----  
(Corruptos-PROFEPA-Turna-Nev-Secreta) ----- (Corruptos-DaMRF-Estu-2014-Dalia Hija-Tumor  
Hipófisis) ---- (Corruptos-DMFB-Foto tumor en el ojo) ----- (Corruptos-DMFB-Resumen Tumor-  
Torre CIMA 2014) ---- (Corruptos-DMFB-Resulstado-Biopsia-5 dic-2016) ---- (Corruptos-  
Siquiatra-Sicólogo-Contest.) ----- (Corruptos-Solicitud-IMFOMEX-Estudios)

## **Por la Opacidad y Reglamentos o Leyes de PROFEPA, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados**

**El 7 de mayo del 2015**, la Familia Ríos Fimbres Interpone la primer denuncia en PROFEPA, que fue un vil fraude, porque nadie la contesto.

**El 8 de junio de 2010**, PROFEPA, turna la denuncia al Presidente Municipal Javier Gándara Magaña **y la ignoro**, porque jamás recibimos contestación alguna.

**El 8 de junio de 2010**, PROFEPA, turna la denuncia al Secretario de Salud, Bernardo Campillo y la ignoro, porque jamás recibimos contestación alguna.

**El 1 de octubre de 2014**, la Familia Ríos Fimbres, Interpone una Segunda denuncia en PROFEPA, **que también fue un vil fraude**, porque nadie la contesto, lo que queríamos que nos contestaran y otros simplemente la ignoraron.

**El 7 de noviembre de 2014**, PROFEPA, turna denuncia al Secretario de Salud, Bernardo Campillo y **la ignoro por segunda ocasión**.

**El 7 de noviembre de 2014**, PROFEPA, turna denuncia a la UEPC, **que la ignoro**, porque no dio seguimiento a lo señalado en la denuncia.

**El 7 de noviembre de 2014**, PROFEPA, turna denuncia a la CNSNS, **que la ignoro**, porque no dio seguimiento a lo señalado en la denuncia

**El 7 de noviembre de 2014**, PROFEPA, turna denuncia al Presidente Municipal, **que la ignoro**, porque no dio seguimiento a lo señalado en la denuncia.

Señores, de que demonios nos sirve PROFEPA, si no tiene la facultad o la obligación para exigir, que contesten una denuncia interpuesta por un ciudadano, en su delegación. Esto no los hizo saber el encargado del jurídico.

Todas es denuncias quedaron en el olvido y sin resolver y la familia Ríos Fimbres mas afectadas y contaminada, por instituciones como estas, en México.

**El 29 de Junio del 2015**, la PROFEPA, turna de nuevo, **la segunda denuncia**, al Secretario de Salud, Bernardo Campillo, interpuesta el 1 de octubre de 2014, **que fue ignorada por segunda vez**, porque el Delegado de PROFEPA, entrega este oficio, donde vuelve a turnar la denuncia, **el 23 de septiembre del 2015**, cuando ya existía un nuevo Secretario de Salud. Así se protegen entre corruptos.

En el mismo oficio, también les manda los escritos, donde le solicita la familia Ríos Fimbres, si nuestra casa era habitable, basado en los estudios, que realizo la SSP el 2010. Este Solicitud, fue ignorado por el Secretario de Salud, **por tercera ocasión**.

Este escrito del **29 de Junio del 2015**, le correspondió darle seguimiento al Nuevo Secretario de Salud, de la Administración de la Gobernadora, Claudia Pablovich. Señores renuncio el Secretario de Salud Gilberto Ungson Beltrán, sin darle seguimiento al escrito. **Cuanta opacidad**, porque el nuevo secretario de Salud, que reemplazo Gilberto Ungson Beltrán, tampoco a dado contestación a este escrito.

**El 29 de Junio del 2015**, también PROFEPA, turna este oficio a la CNSNS, donde se pide, que den solución a la segunda denuncia y nos digan si la casa era habitable. Señores la CNSNS, no dio contestación a la Segunda denuncia y nos manda el Expediente Certificado que tienen del problema de Radiación que vive la Familia Ríos Fimbres.

Señores la CNSNS, no tuvo la capacidad, para decirnos si nuestra era habitable, por la contaminación que existe en el suelo de nuestra casa y la colonia, simplemente mando el expediente certificado, que un vil fraude. Porque en el Oficio y la información que nos manda, nos dimos cuenta, que ellos detectaron **5 elementos radiactivos naturales** y nos mandan una tabla con 5 isotopos radiactivos naturales.

La negligencia mas grande de esta contestación, es que esta información, la **mantuvieron escondida casi 6 años** y no la señalaron en su Dictamen de Reconocimiento que nos mandaron el 2010. Para nosotros, esta negligencia es muy delicada, porque 2 de los isotopos que ellos encontraron, los traemos dentro del cuerpo y nos están provocando que irradiemos mucha radiación, que nos afecta y afecta a los demás.

**Ver Archivos (PROFEPA-Turna-Nev-Secreta) ----- (PROFEPA-Turna-Denuncia nov-2014) -----**  
**(PROFEPA-No Dictamen –Infonavit) ----- (PROFEPA-CNSNS-Oficio-Oct-2015-5 Met-Rad) -----**  
**-- (PROFEPA-Carta-Para Denuncia-2014) ----- (PROFEPA-2014-Turna Denuncia) -----**  
**(PROFEPA- Primera-Denuncia Mayo-2010)**

# Por los fraudes, Negligencias, Mentiras y Opacidad de la SSP, que provoco que hoy 2018 estamos mas afectados

**El 28 de junio de 2006**, El Secretario de Salud de la SSP. Raymundo López Vucovich, Alerta a la población de Hermosillo, que no deben consumir agua de la red, porque el Arsénico y el Flúor, están excedidos.

Según los resultados entregados por la Secretaria Salud Publica vía ITIES o ISTAI, el 2015, son muchos mas los metales que salieron fuera dela Norma y solo reportan 2, que burla de las autoridades de Salud.

Además en la cuantificación, que nos entregaron, están mal los límites máximos permitidos en el agua. Otra burla más, que las autoridades no quisieron ver. La burla más grande del Secretario, es que dio a conocer esta noticia delicada, un medio foráneo, ignorando los medios locales.

**El 7 de septiembre de 2009**, La Dr. Diana Mesa entrega los resultados del barrido de metales al Comandante de la UMPC, donde le informa que a la familia Ríos Fimbres se le detectaron 12 metales en la orina de 4 miembros de la familia. La Dr. Diana Mesa les hace saber, en los resultado del barrido, que el Cromo Arsénico y Cadmio no deben aparecer en la Orina y las autoridades de Salud y de Protección civil les ha valió hasta el día de hoy y teniendo conocimiento que desde el 2010 al 2014 **traíamos excedido el arsénico y el cromo.**

**El 16 de febrero de 2010**, El Secretario de Salud, Bernardo Campillo, declara en INFO 7, Descartan radiación en casas de Altares, sin hacer estudios en nuestra casa, la colonia y a la familia. En el escrito que se publico, dice que las brigadas de regulación sanitarias hicieron un estudio detallado de nuestra casa y este estudio nunca se realizo, porque desde el 2010 lo hemos estado solicitando y la Secretaria de Salud asta el día de hoy, no los sigue negando.

Es tan falsa su declaración, que en Abril del 2010 la SSP, encontró altas concentraciones de Uranio, Thorio y Bismuto y la CNSNS, el 2009 encontró 5 isotopos radiactivos y la Familia el 2011, le encontraron dentro del cuerpo 4 isotopos 2 naturales y 2 no naturales. Es tanto el fraude que existe en esta declaración, que la CNSNS, detecto 5 isotopos radiactivos desde octubre del 2009 y los entrego asta octubre del 2015, porque les mandamos el 2015, la interpretación del Estudio que realizo la SSP el 2010, donde le pedíamos que nos dijera si nuestra casa era habitable.

**El 12 de mayo de 2010**, La SSP, nos entrega un correo falso, que supuestamente lo recibieron de Arizona. Es tan falso el correo, que crearon un correo falso de Jesús Ríos León. Tan falso, que se contesto a la persona que supuestamente lo mando, de Arizona y nos manda decir, que se equivoco al revisar la información. Que burla de parte de la Secretaria de Salud. **Esta corrupción nos tiene sin tratamientos desde el 2010 al 2018.**

**El 15 de diciembre de 2010**, El Dr. Palacios Saguchi, redacta un escrito para la SSP, donde les pide que nos cuantifiquen en orina, los 12 metales encontrados en el barrido, mas el Plomo en Sangre. Esta orden se hizo, para que se nos cuantificaran los metales en Tucson Arizona.

**El 2 de febrero de 2011**, Se entrega, esta orden en el Hospital de la Universidad de Arizona, al Dr. Sullivan, que valoraría a la familia. Saben que pasó con esta orden de la cuantificación de los 13 metales. El Dr. Sullivan no la respeto, desconocemos quien dio una contra orden, porque el Dr.



Sullivan mando cuantificar los 5 metales ya cuantificados en México y el Plomo en sangre mas el cobalto 60 en orina.

**El 2 de febrero de 2011**, Jira otra orden el Dr. Sullivan, manda cuantificar, solo los 5 metales que nos cuantificamos en México, mas el Cobalto 60 en orina y Plomo en sangre.

El 8 de marzo de 2011, en la segunda cita, con el Dr. Sullivan, nos entrega los resultados de las cuantificaciones, como si se hubieran realizado en la Clínica del Hospital de la Universidad de Arizona, cuando revisamos los resultados, nos dimos cuenta que el Laboratorio no respeto la Orden que giro el Dr. Sullivan, fraude tras fraude. **Además el Dr. Sullivan nos escondió información que tenia en su poder.** Nos dimos cuenta, de esta información escondida, porque faltaba información en los resultados que nos estaba entregando.

**El 3 de abril de 2014**, se Jira otra orden, en e Hospital de la Universidad de Arizona, el Dr. Shirazi, para cuantificar los 13 metales, de la orden que llevamos desde México el 2011, donde se incluían los metales que no quiso cuantificar el Dr. Sullivan el 2011.

La orden que giro el Dr. Shirazi, tampoco se respeto y desconocemos quien esta detrás de todas negligencias o contraordenes. Es tanto el fraude, en la cuantificación del Dr. Shirazi, que de las 2 muestras de orina que dieron 2 miembros de la familia Ríos Fimbres, una supuestamente se les perdió. Señores, **una mentira mas**, y en los Estados Unidos, porque la muestra de orina, que dio Dulce María Fimbres Barceló, la usaron para hacerle selenio. En el resumen medico que le entregaron a Dulce María, aparece la cuantificación del Selenio.

**El 29 de diciembre de 2014**, La Familia Ríos Fimbres, logro conseguir los resultados, de las cuantificaciones realizadas el 2014. Señores el Dr. Shirazi, no quería entregar los resultados de las cuantificaciones, porque se certificaba, que las cuantificaciones realizadas a la familia el 2011, **fue un vil fraude. En otras palabras, también los corruptos se protegen en los Estados Unidos.**

**Es tan cierto que existe fraude en las cuantificaciones realizadas el 2011, que en la ultima cita que tuvimos con el Dr. Sullivan, el nos insistió que nos volviéramos a cuantificar todos los metales.**

**El 9 de septiembre de 2011**, Entrega el Dr. Palacios Saguchi, el resumen final de la valoración realizada a la familia Ríos Fimbres a finales del 2010 y principios del 2011. Este resumen final **es un vil fraude**, porque lo redactado, no coincide, con lo que el mismo redacto, para que los 5 miembros de la familia fueran valorados en Tucson Arizona. Lo mas extraño, es que el nos mando cuantificar 13 metales y redacto el Resumen final, sabiendo que solo 3 cuantificaciones, se hicieron como el las solicitó.

Este resumen final **es un vil fraude**, porque dice que el Plomo y Arsénico salieron negativos 2 veces y el Plomo jamás se le realizo a los 5 miembros de la familia y el arsénico, jamás le ha salido negativo, a varios miembros de la familia.

Lomas grave de resumen final, que entrego el Dr. Palacios, es que la SSP, nos entrego vía ITIES o ISTAI, un segundo informe de Dr. Palacios Saguchi, **que fue alterado por la SSP**, para mentirles a los Visitadores de la CNDH. Señores, es un delito es bastante grave, alterar o modificar un resumen final y esto lo hizo la Secretaria de Salud.

Otra de las cosas graves de este resumen final, es que dice, que el conteo de radiación salió negativo, sin interpretar los resultados de New. México. Señores, un miembro de la familia el 2011, estaba irradiando al año, casi 5 mSv y sin tomar en cuenta la radiación que recibió, del medio

ambiente, a radiación que recibió en la casa, la radiación que recibió, por los estudios que se le hicieron a los miembros de la familia, que son muchos y las dosis que les dieron son demasiadas elevadas.

### **La ignorancia y la corrupción, matan mas personas en México, que el crimen organizado.**

**El 17 de febrero de 2016**, Se redacta un oficio, donde la SSP, solicita a Cuernavaca Morelos, un especialista en Radiación y Contaminación, para que valore a la familia Ríos Fimbres. **Señores** este oficio jamás llego a su destino, porque hablamos a donde se mando y nadie sabia del oficio. Es tan cierto, que jamás la SSP, nos entrego el acuse de recibido del oficio. El subsecretario de salud, que redacto el oficio, renuncio, sin aclarar esta negligencia. Además estuvo en nuestra casa, cuando entro la Gobernadora, haciéndonos saber, que la Gobernadora, le dio órdenes, para que se nos ayudara, en relación a la salud.

**El 16 de julio de 2016**, La SSP, entrega a los medios de comunicación, un comunicado de **prensa falso**, es tan falso el comunicado de prensa, que nadie se hizo responsable de lo redactado. Es tan falso, que dice que no existe evidencia de intoxicación por metales y radiación y la SSP, nos esta entregando vía transparencia, resultados que contradicen el comunicado de prensa. Siguen con la misma corrupción, en la administración de la Gobernadora, que ha recibido muchos premios de transparencia. **sin palabras.**

**El 1 de agosto de 2016**, La directora de Asuntos Jurídicos, de la Secretaria de Salud, **se burla de la familia Ríos Fimbres**, porque mando 2 oficios a Estados Unidos, por un medio, que jamás llegarían los oficios a su destino, que era el Hospital de la Universidad de Arizona. Los mando por TELECON. Personal de TELECOM les informo que fueran a recoger los 2 Oficios y la SSP les valió. La familia Ríos Fimbres tuvo que ir a recogerlos. **Sin palabras lo que hace la corrupción.** Son 3 corruptos dela Secretaria de Salud, que tenían conocimiento, de este fraude y nadie hizo nada.

### **No se les hace extraño, que 2 de ellos hayan renunciado, de repente.**

Esto lo hicieron, porque no querían que se descubrieran, las mentiras y negligencias que cometió la SSP, al esconder los estudios especiales que le realizo a la familia Ríos Fimbres a escondidas y sin su autorización el 2011. Para remachar más los fraudes, al Dr. Sullivan le cambian de nombre los corruptos en el oficio, para retardar más la contestación.

**El 24 de febrero de 2017**, La familia Ríos Fimbres entrega carta al Secretario de Salud, **que fue ignorada**, porque renuncio al puesto y jamás dio contestación al escrito. En esta carta, se le solicito la información, que la Secretaria de Salud no quiso entregarnos vía Transparencia. Señores que burla que la Gobernadora, reciba tantos premios de transparencia y que sus colaboradores demuestren tanta opacidad.

**El 6 de junio de 2017**, Se nos entrega el Acuse de recibido, de la carta que se le entrego al Secretario de Salud Federal, Narro Robles.

**El 14 de junio de 2017**, Recibimos respuesta al escrito entregado a salud Federal, **que es una burla descarada**, porque nos contestan con los documentos fraudeo lientos de la CNSNS.

**El 1 de octubre de 2017**, La familia Ríos Fimbres, contesta la resolución que nos dieron, a la carta en salud Federal y asta el momento no hemos recibido contestación. **Más opacidad**, de las autoridades federales, para seguir solapando a los corruptos.

**El 6 de marzo de 2018**, Se entrega carta al Nuevo Secretario de Salud, para que nos contestara, lo que los otros 2 Secretarios de Salud, no quisieron contestarnos.

**El 5 de abril de 2018**, La secretaria de salud, nos manda la contestación, a la carta entregada al nuevo secretario de Salud, que fue acompañada con 100 fotocopias de documentos. **Nos dio tanto coraje lo contestado**, que le hicimos una segundo escrito para aclarar, muchas cosas que son responsabilidad de la SSP. **La contestación es tan completa, que se han quedado callados asta este momento.**

**Lean detenidamente lo que se contesto al Secretario de Salud, para que vean, de que forma tan estúpida, quieran evadir el problema, los servidores de la administración, de la Gobernadora Claudia Pablovich.**

**Ver Archivo (SSP-Cont-Secret-Salud-2018-C,P.)**

**El 28 de junio de 2018**, La familia Ríos Fimbres, le entrega la contestación de los fraudes y mentiras que no han querido aceptar en la Secretaria de Salud Publica.

**El 30 de junio de 2018**, recolectamos algunos empaques de las cajetillas de cigarrillos, donde el Secretario de Salud, le hace saber a los fumadores, que metales contiene el tabaco y los riesgos que corre al fumar. Para la Familia Ríos Fimbres, **esto es una burla descarada de la Secretaria de Salud**, porque traemos algunos de estos metales excedidos dentro del cuerpo y existen grandes cantidades en el suelo de la casa donde vivimos y les ha valido desde el 2010 al 2018. **Sin palabras lo que hace la corrupción.**

**Se integran 28 Archivos, para complementar lo redactado, todos los archivos comienzan con las letras mayúsculas (SSP)**

Por Ignorar todos estos estudios, realizados en Hermosillo Sonora las autoridades de los 3 niveles de Gobierno, provoco que hoy 2018 estemos más afectados.

**El 8 de junio de 2006**, El secretario de Salud, hace públicamente, que el Arsénico y Flúor están excedidos en el agua de Hermosillo. Según los resultados entregados vía ITIES, son más de 5 metales excedidos en el agua y solo reportaron 2.

**El 12 de junio de 2006**, Se redacta el estudio de contaminación, por metales detectado en los techos de las escuelas de Hermosillo Sonora. Sin palabras los resultados obtenidos, porque los niños respiraron esta contaminación en las escuelas, cuando estaban en pleno desarrollo. Es tan real este estudio, que hoy 2018, se refleja en las afectaciones que padecen la juventud y las autoridades de salud bien gracias a Dios.

Si quieren constatar la magnitud del problema, vayan al HIES Hermosillo y soliciten un listado de niños, que padecen y padecieron enfermedades graves de salud. Entre estos niños que respiraron esta contaminación, **están 2 hijos de la familia Ríos Fimbres fueron atendidos en el HIES.**

Lo mismo con lo mismo, porque todos los estudios realizados en Hermosillo, arrojan mayor contaminación en la parte sur de Hermosillo. Si observan bien este estudio las mayores concentraciones están cerca del CYTRAR y están cerca de donde vivió la familia Ríos Fimbres.

**El 20 de noviembre de 2007**, Sale un escrito de la Diputa Petra Santos, desde el Congreso del Estado de Sonora, donde las autoridades de Sonora, desmiente la realidad, que esta destruyendo la vida de la familia Ríos Fimbres. Los estudios realizados por la Dr. Diana Mesa, se venden en la red y están certificados por autoridades internacionales y por otros estudios realizados después, el 2008, 2010, 2011y 2012 y también están certificados, por los 43 metales e isotopos radiactivos, que trae, trajo y traerá en el futuro la Familia Ríos Fimbres, porque la mayoría se detectaron en la casa donde Vivian.

Esta publicación fue desmentida por el Director de Ecología de Hermosillo, asegurando que 25 días tendría los resultados de su investigación. **Este estudio jamás se realizo.**

**El 24 de junio de 2008**, Se realiza, un estudio de contaminación de suelos de Hermosillo, que es Inédito, sin palabras lo que se encontró en la parte sur de Hermosillo y las cantidades detectadas. Al interpretar los resultados obtenidos, indican que las cantidades se incrementan al acercarse mas al CYTRAR, desecho toxico que estaba en la parte sur de Hermosillo, Ver los archivos de Isolinias.

Este estudio también, certifica, que lo que encontró la SSP el 2010, es parte de la contaminación que existe en la parte sur de Hermosillo. Los resultados que arrojo este estudio, son bastantes delicados iguales que los detectados el 2010, en nuestra casa y la colonia altares. Desconocemos porque no se publico este estudio, si las cantidades de otros elementos están bastante excedidas y estos elementos son más dañinos hacia la población.

**El 6 de julio de 2009**, La UNI-SON, realiza un levantamiento de Radiación de nuestra casa, detecta 3.06 mSv/año en los materiales de construcción y 2.19 mSv/año en el ambiente. Pide que se estudie la diferencia de radiación y las autoridades involucradas ignoraron la petición, como la CNSNS, que quiso estudiar el material de construcción y aceros de la casa.

**El 29 de octubre de 2009**, La CNSNS, detecta 5 isotopos radiactivos en el suelo de nuestra casa, lo más delicado de esta información, es que la CNSNS, la mantuvo escondida casi 6 anos y no la menciona en su Dictamen de Reconocimiento, que fue redactado después. Lo más grave de todo esto, es que traemos 2 isotopos dentro del cuerpo que ellos detectaron y la irradiación que estamos generando al año es demasiada alta.

**El 3 de febrero de 2010**, La Senadora Ema Larios Publica, desde el Senado publica, que en la colonia donde vivimos y otras colonias del sur de Hermosillo, fueron construidas con barrilla con Cobalto 60. Es tan cierto esto, **que el velador que cuidaba las casas donde vivimos**, le dijeron que no recogiera los pedazos de varilla, porque estaba contaminada. Un doctor que atendía a miembros de una familia cerca de nuestra casa, que se le bajaban la defensas, les comento que el tenia conocimiento que existía cobalto-60 en el material de construcción.

Esta declaración, de la Senadora, fue ignorada porque las autoridades, porque no hicieron estudios del aceros de nuestra, sabiendo que los aceros de nuestra casa, no son los señalados en el plano arquitectónico y el avaluó que nos entrego el Notario junto con las Escrituras.

**El 15 de abril de 2010**, Le entrega la UNI-SON a la SSP, los resultados de los análisis de suelo, de nuestra casa y la colonia, donde se detectaron 51 metales o elementos. Estos resultados los escondió la SSP, por más de 5 años y con ellos, hicieron una interpretación falsa, para evadir el problema de contaminación que afecta la familia Ríos Fimbres. Porque se redacta un Informe Técnico de la Familia Ríos Fimbres, donde le hace saber a la comunidad, que los metales detectados están dentro de la Norma y solo la Norma contempla 12 de los 51 metales o elementos detectado y solo contempla 3 de los 12 que traemos dentro del cuerpo el 2010.

**El 13 de julio de 2010**, Se publica en al Revista de Dossier Político, que la PROFEPA declara, que se construirá una oficinas, donde estaba el CYTRAR, que burla para engañar a la población de Hermosillo, porque a mas 8 años, ni si quiere existe el proyecto. Que burla de PROFEPA, porque el 2015, no tuvo la capacidad para decirnos si nuestra era habitable, ni tuvo la capacidad, para contestarnos las 2 denuncias que interpusimos en sus oficinas. **La corrupción a todo su esplendor.**

**El 15 de abril de 2011**, Solicita la Familia Ríos Fimbres Vía INFOMEX, los estudios realizados por la SSP el 2010 y le fueron negados, porque los resultados los interpretaron para engañar a la población y mentir en su Informe de 220 Hojas, que nos entregaron después de 5 años, Vía ITIES o ISTAI.

Que burla lo que dice en su contestación la SSP. Dice que la información esta restringida y nosotros solicitamos a las autoridades estos estudios. Estaba restringida la información, porque la usaron para engañar a las autoridades como la CNDH y por eso la Familia Ríos Fimbres asta el día de hoy, sique sin la atención especializada que requiere. **Esta es una negligencia sin precedente.**

**El 9 de diciembre de 2011**, Se nos entrega los resultados, de los estudios realizados al Sarro del culer y el tinaco y material de construcción de nuestra casa, sin palabreas lo encontrado, porque se vuelve a certificar, que lo que estamos respirando, existe también en el agua y también existe en el material de construcción donde vivimos.

**El 2 de septiembre de 2011**, Declara el físico Rodrigo Meléndez de la UNI-SON, que en los materiales de construcción existen altas concentraciones de Thorio y Uranio. Es tan real se declaración, que en los materiales de construcción de nuestra casa se detectaron estos 2 elementos radiactivos y muchos mas metales o elementos peligrosos para el ser humano. Pero esta muy rara esta declaración, porque es contradictoria, al informe que le entrego a Salud Publica, del levantamiento de radiación, que realizo elc2010, de 25 casas de la colonia donde vivimos. **Seria forzado por las autoridades de salud, para que redactara esto en su informe. Se los dejo de tarea.**

**El 21 de septiembre de 2012**, La familia Ríos Fimbres, realiza un estudio al sarro del culer, de barias casas y del polvo acumulado en los techos de estas casas, donde se tomaron las muestras del culer. Sin palabras, los resultados obtenidos en menos de un minuto, por medio del NITON. Los resultados obtenidos complementan y certifican, los estudios ante señalados.

**El 9 de septiembre de 2015**, SEMARNAT, se burla de la contaminación que existe en la parte sur de Hermosillo y Pública que planea construir y parque recreativo junto al CYTRAR. Es tan falsa su declaración que 3 años no ha hecho absolutamente nada.

Son tan corruptas esta autoridades de SEMARNAT, que no tuvieron la capacidad par decirnos si nuestra era habitable basado en los resultados de la investigación que realizo la SSP el 2010, pero si tuvieron la capacidad el 2010, para evadir el problema de Radiación y Contaminación, asegurando, que el problema que vivía la familia Ríos Fimbres era Sicológico. **México lindo y corrupto.**

**El 2 de Febrero del 2011**, El Dr. Sullivan redacta un escrito, donde nos hace saber, que el CYTRAR, es un depósito clandestino, donde existen desechos de Cobalto - 60. Esta noticia nos mortifico mucho, porque en nuestra casa se detecta cobalto y también se detecta níquel, que es metal en que decae el cobalto 60. Para remachar más el clavo, a los 5 miembros de la familia, les detectaron Cobalto.

Se mando cuantificar a la familia Ríos Fimbres, Cobalto 60 el Arizona, pero no se cuantifico por un error, que no cometió el Hospital de la Universidad de Arizona, jamás nos dijeron, quien lo cometió. Lo que nos extrañó mucho, es que no se volvió a cuantificar, el Cobalto 60, teniendo muestras de orina extras, porque todos dimos, mas de 4 muestras de orina el 2011, que desconocemos que hicieron con ellas.

**Se integran 20 archivos para complementar lo redactado, todos los archivos comienzan con las letras (Est-)**

**Por la Opacidad, Mentiras y Fraudes, cometidos en las valoraciones realizadas a la familia el 2011 y 2014, en Tucson Arizona, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados**

**El 3 de Marzo del 2018**, La familia Ríos Fimbres, redacta un escrito, con el fin de interponer una demanda en alguna corte de los Estados Unidos, por tantas negligencias fraudes y malas prácticas médicas etc. Señores los invito que lean este escrito, para que vean la magnitud de los fraudes, que hemos vivido del 2011 a la fecha, que no han permitido, que la familia Ríos Fimbres cuente con una verdadera atención especializada y resumen final verdadero de los resultados obtenidos,

**Se adicionan 28 Archivos que complementan lo redactado en el escrito. Todos comienzan con las mayúsculas (EU)**

**Por la Opacidad, de los Procuradores de Sonora, provoco que hoy 2018 estemos más afectados**

**La Familia Ríos Fimbres, Interpuso 3 Denuncias antes el Procurador de Sonora, que fueron ignoradas, las 2 primeras**, en la Administración del Gobernador Padres Elías, una 5 de Marzo 2012 y la otra el 12 de junio del 2015. La tercer denuncia se interpuso, en la Administración de la Gobernadora Claudia Pablovich, el 24 de Agosto del 2016, **que también fue ignorada**, porque no se a contestado.

Las intimidaciones de parte de las autoridades del 2012, fue por el escrito que se publico de nuestro problema en la revista de Dossier político el 26 de Febrero del 2012. **Ver Archivo (Denuncia-Dossier-26-feb-2012)**

**Ver Archivos (Denuncia-Gob-2012-2015-Procurador) ----- (Denuncia-Gob-2016-Procu-Agosto)**

**Por la Opacidad, Mentiras y Fraudes, cometidos por el Infonavit, en contra de la familia Rios Fimbres desde 2002 al 2018, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados y viviendo como indigentes.**

**El 18 de diciembre del 2018**, La familia Ríos Fimbres, redacta un escrito, con el fin de presentar un segundo recurso de inconformidad ante el Infonavit, por tantos fraudes cometidos sobre nuestro patrimonio, que provoco que hoy 2018, estemos mas afectados y viendo en la calle.

## **Ver Archivo (Inconformidades-2017)**

Señores los invito que lean este escrito, para que vean la magnitud de los fraudes que hemos vivido, del 2002 a la fecha, que no han permitido, que la familia Ríos Fimbres cuente con una verdadera atención especializada y una casa digna donde vivir. Existe tanta corrupción y negligencia de parte de las autoridades del Infonavit, que subastaron la casa y la pusieron a la venta, conociendo la magnitud, del problema que existe en la casa.

Señores el Infonavit, quebranto el Artículo 4-205-319 y las escrituras que firmamos y no paso absolutamente nada. **Corrupción a todo su esplendor.**

## **Ver Archivo (INFO-Articulos-4-205-319)**

Son **3 avalúos Falsos**, relacionados con la casa contaminada, que nos desgracia la vida. El primer avalúo lo realiza el 15 de junio de 2002, el ICRESON. Es tan falso, que el ICRESON no realiza avalúos. Este avalúo no lo entregó el Notario, junto con las escrituras que firmamos el 2002.

**El 15 de febrero de 2012**, Ramiro Encinas Cajigas, redacta su avalúo, están falso, que fueron capaz de poner que la casa era de block y es de ladrillos. Dice que existe contaminación y estos metales se detectaron, en la casa de la familia Ríos Fimbres y en el suelo de la Colonia Altares, donde se construyó la casa.

Metales Alcalinos (Li, K, Cs, Rb) , Metales Alcalinos Terrios ( Be, Mg, Ca , Sr, Ba), Metales Pesados (Sc, Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, Zn, Y, Zr, Nb, Mo, Ag, Cd, Hf, Ta, W, Re, Au, Hg), Metales(Al, Ga, In, Sn, Tl, Pb, Bi), Metaloides (B, Ge, As, Sb, Te), No Metales (F, P, S, Se, Cl), Isotopos Radiactivos (Pb-214, Bi-214, K-40, Pb-212 y Tl-208), Radioactivos 100% (U, Th y Bi) Tierras Raras (La, Ce, Pr, Nd, Sm, Eu, Gd, Tb, Dy, Ho, Er, Tm, Yb, Lu), de estos 65 Metales o Elementos, 21 cuenta con Isotopos Radiactivos Naturales peligrosos. **Ojo faltan los isotopos naturales en que decae el Uranio y Thorio y Bismuto.**

**El 24 de abril de 2012**, Miguel Ángel Rúelas, redacta también un avalúo falso, es tan falso, que a Jesús Ríos León le cambiaron de nombre, le pusieron Jesús Ríos Picos, dice que la contaminación es escasa y la familia ríos Fimbres Trae Trajo y traerá (Li, Cr, Cl, Cu, As, Cd, Ge, In, Mn, Mg, Fe, Hg, Al, Mo, S, Se, B, Zn, Co, Pb, K-40, Ru106, Y88, I131, Xe131, Ra226, Rn222, Po218, Pb214, Po214, Bi214, Pb210, Bi210, Po210, Pb206). Las Normas Internacionales y Mexicanas permiten 1 mSv/año de Radiación, para el público en General y cuando salimos de la casa, la radiación máxima detectada era 3.5 mSv/año según las mediciones de la CNSNS y en la Colonia era 2.54 mSv/año, promedio al año, dentro de los pisos, de las 25 casas, que se estudiaron, según los estudios, de la UNI-SON.

El avalúo de Cajigas y Rúelas, que son falsos, fueron usados, para redactar la nueva Escritura, donde el infonavit se adjudica de nuevo la casa, sabiendo que esta en proceso una Investigación Federal de la CNSNS. Aquí hay mas corruptos involucrados, porque la SSP y la CNSNS, nos entregaron los resultados de sus investigaciones después de 5 años, cuando el Infonavit con fraudes, nos quito la casa.

Son tan falso los avalúos, que en una le cambiaron de Nombre a Jesús Ríos León, le pusieron Jesús Ríos Picos, son tan falsos que ambos avalúos dice que la casa es block y es de ladrillo. Son tan falso los avalúos, que uno dice que no existe contaminación y el otro dice que es escasa.

Aquí, existe corrupción, del Notario, que redactó la nueva escritura, para quitarnos la casa, porque los servicios, nunca salieron a nombre del Infonavit.

En la Clausula 7 de la nueva escritura dice, todos los impuestos y derechos, que genere esta adjudicación, serán por cuenta de la adjudicatura (INFONAVIT). Que corrupción tan descarada, porque hoy Agosto del 2018, los adeudos del agua y luz, siguen saliendo a nombre de Jesús Ríos León.

**Ver Archivos (Inf-Escritura-23624-Infonavit 2013) ----- (Info-Recivo-Agua-2018)----- (Inf-Avaluo-Faldo-Ramiro-2012----- Inf-Avaluo-falso-Ruelas-2012-----Inf-Avaluo-Falso-2002-ICRESON).**

Relacionado con nuestra casa, se nos entregaron **4 Planos Arquitectónicos falsos**, de la construcción de la casa contaminada, los 2 primeros planos falsos, se nos entregaron, cuando firmamos las escrituras el 2002. Los otros 2 planos falsos, se nos entregaron el 2010, cuando hizo público, la familia Ríos Fimbres, el Problema de Radiación y Contaminación que vivimos.

Los planos entregados el 2010 son tan falsos, que ni siquiera la fachada de la casa coincide, con la que aparece en los planos.

**El 10 de julio de 2009**, Nos informa la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Ecología, que no existe Planos y Licencia de Construcción de nuestra casa.

**El 21 de abril de 2015**, La Dirección Gral. De Desarrollo Urbano y Ecología nos informa que no encontraron los planos arquitectónicos de nuestra casa, Oficio CIDUE/DGDU/EBR/06737/2015.

**En relación al Infonavit, se integran 23 archivos, para respaldar parte de lo redactado, todos comienzan con las letras (Inf), si requieren mas documentos o fotos, que comprueben los fraudes que existen, se los pueden solicitar, a los departamentos de inconformidades, porque les mandamos toda la evidencia. Si se los niegan, esta información, con gusto la familia Ríos Fimbres, les puede mandar una copia.**

## **Por la Opacidad, Mentiras y Fraudes, cometidos por el ITIES o ISTAI, en contra de la familia Rios Fimbres, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados.**

**El 6 de mayo de 2015**, Hacemos una petición a la SSP, para que nos entreguen, información relacionada con el problema de radiación y contaminación que vivimos. La solicitud se volvió un santo desmadre, porque la información jamás se entrego completa. Esta información solicitada a la SSP y a la UNI-SON, se convirtió en 2 recursos de revisión, que interpusimos vía ITIES o ISTAI.

Lo entregado, por medio del ITIES o ISTAI, se convirtió en opacidad, fraudes descarados, que tuvimos que desistir de los servicios., porque después de 2 años y medio, el ITIES, no tuvo la capacidad, para solicitar la información completa. Es tanta la opacidad, que los 2 recursos de revisión, se convirtieron en un expediente de más de 2,500 fotocopias. Que burla, porque solo solicitamos unos cuantos puntos, en el primer escrito, entregado a la SSP.

El ITIES o ISTAI, quebranto siempre, LA LEY, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA, porque durante 2 años y medio, jamás actualizaron la información solicitada, siempre permitieron que las autoridades nos entregaran información vieja y nunca los sancionaron, por esto. La ley de transparencia del ITIES o ISTAI, es muy clara y nunca fue aplicada, como se establece.



El Artículo 42 dice.- Toda solicitud de información, deberá ser satisfecha dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de su fecha de recepción, salvedad hecha del caso previsto por el artículo siguiente. Señores el artículo 43, no aplica para la familia Ríos Fimbres.

Como la ven, en 2 años y medio, no satisficieron, lo que les solicitamos y el ITIES o ISTAI, nunca aplico las multas correspondientes a la Secretaria de Salud.

En LA LEY, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA, TÍTULO CUARTO, DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, CAPÍTULO UNICO, DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Dice esto el Artículo 61.- Los servidores públicos serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, así como por incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

**I.- La omisión de la publicación o actualización de la información, de conformidad con lo que establece esta Ley.**

Salud Publica, nunca actualizo la información al 2015, durante los 2 años y medio, que usamos los servicios del ITIES. Esto se puede comprobar en la información que nos entregaron, durante este tiempo. Que paso, el ITIES, nunca los sanciono.

**IV.- La falsificación o el daño, sustracción, extravío, alteración, negación, ocultamiento o destrucción dolosa de datos, archivos, registros y demás información que posean los sujetos obligados;**

Salud Publica, altero documentos, como el Resumen final del Dr. Palacios y el Informe de los Dosímetros, falsifico documentos, como el correo falso, que supuestamente les mandaron de Arizona, oculto información, como los estudios especiales realizados en Arizona a la Familia. Que paso, el ITIES, nunca los sanciono.

**VI.- No proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por el Instituto;**

Esto lo hizo la Secretaria de Salud, Que paso, el ITIES, nunca los sanciono

**VII.- Declarar la inexistencia de información cuando ésta exista total o parcialmente en los archivos del sujeto obligado;**

Esto lo hizo la Secretaria de Salud, Que paso, el ITIES, nunca los sanciono

**Ver Archivos (ITIES-Argentina-G.-Jun-2015) ----- (ITIES-FINAL-7-Dic-2017-SALUD ----- ITIES-Ley-Trasp-Est-SONORA).**

**El 8 de septiembre de 2017, La familia Ríos Fimbres redacta un escrito, para solicitar la ayuda a distintas instancias.**

**La PGR, ignoto el escrito**, porque quería que le separáramos lo Federal, lo Estatal y lo Municipal si no lo hacíamos desecharían la denuncia. Porque ellos, solo llevan las cuestiones del ámbito Federal.

**El Poder Judicial de la Federación**, se volvió en opacidad, porque su postura, era que las autoridades no eran responsables, que la constructora era la responsable, en otras palabras, nos vatio el escrito.

**El sistema anti corrupción de Sonora**, dijo que no llevaba este tipo de problemas, simplemente se lavo las manos, porque nunca estudio la corrupción que existía, e lo que les estábamos entregando.

**La Defensoría de Oficio de Sonora**, simplemente nos dijo que no llevaba este tipo de problemas. Otro que también evadió, nuestro problema.

El Buffet, de la UNI-SON, simplemente, no quiso llevar el caso, porque se dio cuenta, que había complicidad, de UNI-SON.

**El 26 de Febrero del 2018**, la Familia Ríos Fimbres, por medio de una carta solicita ayuda al Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, con el fin de tener una respuesta a lo que esta sucedido en Estados Unidos.

Su respuesta fue lo mismo con lo mismo, porque no se informo detalladamente, de los fraudes cometidos en relación, a las quejas interpuestas ante el Procurador de Arizona. Señores las quejas que se turnaron, Arizona Medical Board, no se ha entregado, los resultados que arrojaron las investigaciones, ni tampoco se ha entregado, la resolución que dieron a la queja interpuesta en contra del Dr. Shirazi, que valoro a la familia el 2014.

Tampoco contamos, con el documento oficial, que avale, el cierre delas 2 quejas, solo contamos con un cierre de las quejas que es vil fraude. Señores, en Junio del 2018, nos vuelven a entregar en Arizona, documentos falsos. Necesitamos su valiosa ayuda, para resolver nuestro caso.

**Ver Archivos (SRE-Cont-Videgaray-2018 ----- SRE-Luis V, Caso-26-feb-2018 ----- SRE-Videgaray-Acuse-27-Feb-2018)**

## **Por la Opacidad y Mentiras, cometidos por el Presidente de la República, Peña Nieto, provoco que hoy 2018 estamos mas afectados**

**El 2013**, la Familia Ríos Fimbres, deja personalmente una carta, en atención ciudadana, solicitando ayuda al Presidente Enrique Peña Nieto, que se convirtió en una opacidad sin precedentes, porque se giraron varios oficios y nadie hizo absolutamente.

Para desgracia de la Familia, COFEPRIS, nos mienten su oficio, porque dice, que no revisa domicilios particulares y participo en las investigaciones realizadas, por la Secretaria de Salud el 2010, según lo que nos hace saber la UNI-SON, vía transparencia. no conformes con esta opacidad, al final turnan nuestro caso al DIF Estatal de Sonora, donde estaba la esposa del Gobernador Padres Elías, que estando fuera de su casa, 1,436 días de plantón, jamás se acerco a la familia, para preguntarnos que requeríamos.

El oficio, donde turna el caso Peña Nieto, al DIF Estatal, se redacto 21 de Febrero del 2014 y la esposa de Padres, deja el puesto en Septiembre del 2015 y nunca le dio respuesta al Oficio.**nos acercamos a sus oficinas y nadie sabia del oficio.**

## **Ver Archivos (Peña N. Carta-21 Corruptos-SSP----- Peña-Padres-COFEPRIS-Burlas)**

Se integra además, Parte DIARIO, que ha vivido la Familia Ríos Fimbres, durante este tiempo, para que vean, el peregrinar, que hemos vivido durante este tiempo. Aquí encontrarán, mas opacidad y negligencias, que no señalan en este escrito.

Además se esta integrando, los archivos, que contienen parte de los estudios, que se ha realizado, cada miembro de la familia.

## **Señores, estas son nuestra peticiones, para resolver el problema que vivimos, en el presente y el futuro.**

- 1) Nos urge, una casa digna donde vivir, porque estamos afectados de por vida y viviendo como indigente, por culpa de las autoridades involucradas antes mencionadas, que no les importo construir, en un lugar que no es acto para que viva un ser humano, quebrantando Artículos, Reglamentos y Normas Nacionales e Internacionales.
- 2) Pedimos una buena indemnización, por cada miembro de la familia, por daños y perjuicios causados a cada miembro de la familia, para que ellos decidan, con que doctor quieren ser valorados y atendidos de por vida. Porque ellos ya no creen en las instituciones de Salud del Gobierno, por lo que les han hecho.
- 3) Pedimos una buena pensión de por vida, para que cada miembro de familia, para que sobrelleve las afectaciones irreversible que ya padece y para que busque el especialista, que mas le convenga, para que prevenga futuras afectaciones, ya que las autoridades del sistema de Salud, lo único que han hecho, es evadir el problema, con mentiras y falsas declaraciones, queriéndonos mandar al siquiatra para evadir sus responsabilidades. Es tan cierto esto, que desde el 2010, traemos problemas de neuroconduccion y nadie ha recibido tratamiento por este afectación.
- 4) Queremos, que nos ayuden a realizar, una buena demanda, en alguna corte de los Estados Unidos, por lo sucedido en el Estado de Arizona, en contra de la Familia Ríos Fimbres asta el día de hoy, porque asta el día de hoy no contamos, con el documento oficial, que certifique, el cierre de las quejas que interpusimos ante el Procurador de Arizona que fueron turnadas, Arizona Medical Board.
- 5) Queremos, que nos ayuden a realizar, una buena demanda, en contra del Infonavit, por los fraudes descarados cometidos, en contra de la familia Ríos Fimbres, que nos tienen viviendo como indigentes. No se vale, que nos hayan quitado la casa, con fraudes, sabiendo lo que creció nuestro dinero, ahorrado el 1981, lavándose las manos, que el 1993, se le quitaron 3 ceros ala moneda.
- 6) Queremos, que nos ayuden a realizar, una buena demanda, en contra de quien salga responsable, de los danos a la salud, provocado a los 5 miembros de la familia Ríos Fimbres, desde 2003 a la fecha.

- 7) Queremos, que las personas de la Colonia Altares, que solicitaron la ayuda a los Servidores Públicos y fueron ignoradas, sean valoradas y atendidas por especialistas en radiación y contaminación y también sea valorada su vivienda, para ver si es habitable, porque desgraciadamente personas que solicitaron ayuda, a Protección Civil, Salud Pública y Derechos Humanos ya murieron sin ser escuchadas y esto no se vale, porque otras traen afectaciones graves..
- 8) Queremos que las Normas, Artículos y Reglamentos Mexicanos, relacionados con niveles de contaminación de Suelos, agua y Radiación, estén fundamentados en pruebas físicas reales, donde se determine con análisis, el nivel de contaminación y radiación que existe en el suelo y el agua y material de construcción, con el nivel de contaminación que trae la persona que vive en el área.

Porque las normas actuales, separan Radiación y Contaminación de Suelos Residenciales e Industriales, como si fuera independiente un evento del otro y además las Normas, deberán contemplar, todos los metales o elementos que se desconoce su Biodisponibilidad.

Porque en el estudio de suelos, realizado en la Colonia Altares el 2010, se tomo como base la Norma NMX-AA-132-SCFI-2006, que contempla As, Ba, Be, Cd, Hg, Ni, Ag, Pb, Se, Tl y V, dejando afuera 39 metales o elementos no contemplado en la Norma y que son de alto riesgo para el ser humano.

**Ver Archivo (EXP. FAM. RIOS FIMBRES-1-220)**

- 9) Queremos que las Normas, sobre metales, especifiquen a que isotopo del metal, corresponde el límite máximo permitido, porque no se especifica si el límite máximo establecido corresponde al Isotopo más estable o al isotopo con mayor abundancia natural o a un isotopo inestable sintético.

**Ver Archivo (Doctores-Met-Elementos)**

- 10) Queremos que los reglamentos de Radiación, expliquen detalladamente, lo establecido en sus Artículos, porque en el Reglamento de Seguridad Radiológica vigente en México, dice esto en el Artículo 28.- Las mujeres ocupacionalmente expuestas que se encuentren embarazadas sólo podrán trabajar en condiciones donde la irradiación se distribuya lo más uniformemente posible en el tiempo y que la probabilidad de que reciban un equivalente de dosis anual mayor a 15 mSv (1.5 rem). señores una mujer embarazada no puede recibir 15 mSv/año, primero porque los embarazos no duran 12 meses, segundo porque solo se permite a una mujer embarazada 2 mSv durante el embarazo, para que el feto solo reciba 1 mSv durante los 9 mese de embarazo.

**Ver Archivo (Rad-Reglamento-Seg.-Radiológico-de Mexico)**

- 11) Queremos, que la autoridad competente, vigile los expendios de agua purificada, para que los obligue a los dueños, realizar cuando menos por mes, un análisis de de metales en el agua que esta vendiendo, informando los resultados en sus locales a los consumidores, en un lugar visible del establecimiento. **En este análisis deberán estar contemplados, todos los metales de mas alto riesgo para el ser humano.**
- 12) Queremos, que Agua de Hermosillo, también realice lo mismo solicitado para los expendios particulares de agua purificada. Pero agua de Hermosillo deberá hacer un análisis, de cada

pila de abastecimiento que alimenta la red de agua potable, de Hermosillo, publicando sus resultados de los análisis en un portal que tenga acceso cualquier persona. **Se deberán considerar en los análisis, todos los metales o elementos de mayor riesgo para el ser humano.**

- 13) Queremos que las autoridades competentes en la materia, del Gobierno, certifiquen que no existe radiación y contaminación, fuera de norma, cuando se va dar un permiso de uso de suelo para construcción de viviendas.
- 14) Queremos que las autoridades competentes, realicen antes de dar una licencia de construcción, si se realizó un estudio de suelo y ambiente, por radiación y contaminación de metales, antes de construir el Fraccionamiento.
- 15) Queremos, que antes de entregar, cualquier Avalúo, para redactar una escritura, sea revisado su contenido y validado físicamente, por la autoridad competente, porque los avalúos, están redactados, por Ingenieros, que desconocen, sobre los niveles de Contaminación y Radiación establecidos en Normas y Artículos mexicanos, que están permitidos, para que un lugar, sea acto para que vivía un ser humano.
- 16) Queremos, que se consideren obligatorios, los análisis de metales o elementos en Sangre y Orina, en los hospitales del servicio públicos, para descartar que las enfermedades que se padece, no es producto de contaminación por metales o Radiación, que existe en el lugar donde se vive o se trabaja. Esto lo sugerimos, porque en 10 años, que llevamos luchando con el problema que vivimos, ningún Dr. que nos ha atendido en el sistema de Salud, ha sugerido a las autoridades de Salud, que a la Familia Ríos Fimbres, se debe monitorear los niveles de contaminación que traen.
- 17) Queremos, que en toda escritura que se redacte, se señalen los documentos, que se presentaron para redactar las escrituras, porque esto dice el Notario A).- DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE SE ME PRESENTARON PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ESCRITURA Y QUE SE PRECISARON EN EL TEXTO. Cuales documentos serán, quien sabe, porque no hay un apartado en las escrituras, donde diga, estos documentos se usaron para redactar las escrituras, todo lo que viene redactado en las escrituras, esta en forma general.
- 18) Queremos, que toda dependencia de los 3 niveles de Gobierno, que redacta un oficio, turnando una denuncia a otra dependencia de Gobierno, sea obligada de por ley, que exija la contestación del Oficio que giro, porque en nuestro problema, la mayoría de las denuncias interpuestas en PROFEPA, quedaron sin respuesta y nadie nos contesto absolutamente nada.
- 19) Queremos que llamen a declarar, a toda persona, que redacto o Publico, sobre nuestro problema, desde el 2009 a la fecha, para que nos aclare, con documentos oficiales, el contenido de sus declaraciones y oficios, que asta el día de hoy desconocemos si es verdad o mentira lo que el declaro.
- 20) Queremos que las autoridades competentes en Contaminación y Radiación realicen, inspecciones periódicas, cuando menos cada 2 meses en las minas, para ver si se esta cumpliendo con las Normas mexicanas, porque la Máxima autoridad en Radiación en México, la CNSNS, nos hizo saber, que ellos no regulan las radiaciones naturales. **Cuantas minas, no habrá yacimiento de Uranita y los mineros que trabajan desconocen la magnitud del problema que existe.**

- 21) Queremos que las autoridades involucradas en nuestro problema, que no comprobaron con documentos oficiales lo que redactaron para evadir nuestro problema, sean cesadas del puesto que desempeñan, si no aclaran las mentiras y falsas declaraciones en que cayeron.
- 22) Queremos que el personal, que labora en minas se le cuantifique cuando menos una vez al año los metales de mas alto riesgo que se están extrayendo en la mina que labora.
- 23) Queremos, que las autoridades de Salud, manden analizar, los cálculos renales que se extraen a un paciente ya sea de la vesícula o de los riñones, para que metales contiene los cálculos.
- 24) Queremos, que los medios informativos, que publiquen un desastre ambiental, que antes de dar a conocer la noticia, cuenten con los documentos oficiales que certifique la veracidad de la noticia, porque varios medios informativos mintieron sobre nuestro problema engañando a la población de Sonora México y el Mundo.
- 25) Queremos, que las autoridades de salud, cuando un niño, joven o adulto, padece de una enfermedad terminal, como Cáncer, Leucemia u otra enfermedad, les mande realizar un estudios de metales o de radiación a su persona o lugar donde vive para descartar, que la enfermedad que padece no es producto de la contaminación que esta por donde quiera. Señores, los Doctores siempre que detectan una enfermedad, piensan en el futuro para remediar el mal y jamás piensan el pasado para ver que la provoco. La profesión de un Doctor es inversa a la de un Geólogo, porque un geólogo ve el presente para ver lo que sucedió en el pasado.
- 26) Queremos que la SSP, nos entregue los laboratorios especiales. que nos realizo en Arizona, sin nuestra autorización, con sangre que supuestamente se perdió en Arizona y también nos entreguen, las pólizas de los cheques, que usaron para darnos los viáticos para viajar a Estados Unidos.

Señores, el problema es tan grave en la parte sur de Hermosillo, que ya murieron varios familiares y vecinos y amigos que Vivian en área y otros familiares y vecinos, padecen afectaciones que padece la familia Ríos Fimbres.

A partir, de las afectaciones que padecemos y de los metales que traemos, se hizo un formato, que fue aplicado en el desastre del Rio Sonora, sin palabras también lo que sucede en esta área y las autoridades de los 3 niveles de Gobierno, bien gracias a Dios. El formato que se presenta, es el mismo, que se utilizo en el Rio Sonora, simplemente se le cambio al principio, para que ustedes lo usen en la parte sur de Hermosillo, para tengan testimonios de la realidad del problema que enfrentamos. Se cuenta, con los formatos llenados en el rio Sonora.

**Ver Archivos (Rio sonora-Encuesta----- Rio sonora-General-Emfer- que provocan los 12 metales-----Rio sonora-Todo el Rio Sonora)**

Muchos servidores Públicos de los 3 niveles de gobierno y particulares, nos ayudan y nos ayudaron mucho, porque se dieron cuenta, de las intenciones de los altos mandatarios, sobre nuestro problema. Otros servidores públicos y particulares los obligaron a mentir, para callar el problema, desde 2010 a la fecha.

**Estas son partes de las Publicaciones en los medios, del caso de la familia Ríos Fimbres Ver Archivo (Publicaciones-Fam-Ríos-Fimb).**

**A lo redactado, lo acompañan, más de 350 elementos o archivos, para complementar lo redactado.**

**Dejamos a su disposición el correo electrónico, para cualquier respuesta o aclaración sobre lo redactado.**

Atte. Familia Ríos Fimbres

Correo electrónico

Tel